I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000640

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 03 JUN 2019

V I S T O S

La Providencia Alcaldicia N.º 100/1264/2019; el Memorándum N.º 600/504/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; el Decreto Exento N.º 202/ 455/2019 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante el Decreto Exento N.º 202/455/2019, el 25 de abril de 2019, se llamó a Propuesta Pública denominada ***"SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA FARMACIA POPULAR", ID Nº 812-22-LE19.***

D E C R E T O

1. Adjudicase la propuesta pública ***"SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA FARMACIA POPULAR", ID Nº 812-22-LE19***, al proveedor **Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.** R.U.T.: **78.094.280-0,** representada legalmente por Miguel Poblete Villalobos, R.U.T.: **6.365.923-1,** con su oferta económica que asciende a **$ 17.053.830.- (diecisiete millones cincuenta y tres mil ochocientos treinta pesos) con impuestos incluidos, en un plazo de entrega de 1 día corrido y entero una vez que se emita el decreto de contrato.** Por la adquisición de 5 líneas de productos individualizados en la siguiente tabla:

N°	Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto total
1	Suplemento alimenticio en polvo con proteínas, para adulto Marca ENSOY. Sabor vainilla 900 grs.	1038 tarros	$9.000	$ 9.342.000
2	Suplemento alimenticio en polvo con proteínas, para adulto. Marca ENSURE. Sabor vainilla 850 grs.	160 tarros	$10.800	$1.728.000
3	Suplemento alimenticio en polvo, para diabéticos, Marca GLUCERNA. Sabor vainilla 900 grs.	205 tarros	$10.990	$2.252.950
4	Suplemento alimenticio en polvo con proteínas, infantil. Marca PEDIASURE. Sabor frutilla 900 grs.	30 tarros	$11.200	$336.000
5	Suplemento alimenticio en polvo con proteínas, infantil. Marca PEDIASURE. Sabor chocolate 900 grs	60 tarros	$11.200	$672.000
TOTAL NETO				**$14.330.950**
TOTAL (IVA incluido)				**$17.053.830**

2. El contrato será elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos, el que será suscrito por las partes como instrumento público y contendrá lo señalado en las B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrantes, Formatos y las obligaciones que el proveedor asume de acuerdo a su oferta. Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta N.° 215-22-01-001-000-000 "PARA PERSONAS" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/mcg
Distribución
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.